

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2561 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1149/2018, NIG n.º 48.04.2-18/036259, por auto de 7/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Legasco, S.L.U., con CIF B48591424, con domicilio en calle Uribitarte, n.º 22, 4.º E, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Entidad de Valoraciones, Estrategias y Reestructuraciones, S.L. (EVER, S.L.), representada en el ejercicio del cargo por D. Salvador Bertran Codina.

Dirección electrónica: dirección electrónica: gdb@eveac.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190002744-1